

INFORME SOBRE ADMISIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE “EQUIPOS DE PROTECCIÓN, ROPA DE TRABAJO Y MATERIAL ERGONÓMICO, CON DESTINO AL PERSONAL DE AVRA” . Expte:2024/00504803. Contr 2004-0004809.

1. Mediante Resolución de la Directora general de la Agencia de vivienda y rehabilitación de Andalucía de fecha 27 de junio de 2024, se aprobó el expediente de licitación del contrato del presente expediente de suministro mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado** (criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas), con un único sobre, de conformidad con lo previsto en el **art. 159.6** de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de **9.500** euros, IVA excluido y un plazo de ejecución de **12 meses** a contar desde la de formalización. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas anuales.

2. El plazo de finalización para la presentación de ofertas concluyó el 15.07.2024 a las 23:59 horas, estando prevista la apertura pública del sobre único el 16.07.2024 a las 12:00 horas, conforme a anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro de la plataforma de contratación electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC, a la presente licitación concurrieron las siguientes personas naturales o jurídicas:

	Nº. REGISTRO	LICITADOR	PRESENTACIÓN
1	202499908004736	B14546980 – RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	En plazo

3. Revisada la **documentación administrativa** exigida en la **cláusula 9.2 del PCAP**, se ha verificado que el único licitador concurrente RAFITEXTIL DTT 3.8 SL ha presentado toda la documentación administrativa exigida, siendo correcta y suficiente, acreditando personalidad, capacidad y representación y cumplimentado debidamente el anexo II del PCAP en el que declara: no tiene previsto subcontratar parte alguna de los trabajos, no está incurso en prohibición de contratar y no pertenece a ningún grupo de empresas. Acompaña declaración responsable sobre su capacidad y representación.

Se ha comprobado la inscripción de la empresa en ROLECE en el que figura su objeto social acorde con el objeto del contrato conforme al artículo 66.1 LCSP, así como la inscripción de su administrador único que suscribe la oferta.

4. Dado que solamente ha concurrido a la presente licitación una sola empresa, no hay ofertas anormalmente bajas en base a los criterios del Anexo I apartado VII B.
5. Se ha emitido **informe técnico** de 17.07.2024, que se adjunta al presente como DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1, en el que se clasifican las ofertas admitidas, en virtud del baremo de valoración establecido en el Anexo I apartado 7 A del PCAP, cuyo contenido se reproduce:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA		FECHA		19/07/2024
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK63KJWFQ2YN7HSJH7738DX3C		PÁGINA		1/5



1. Proposición económica

La empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el Anexo 1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo ajustarse a las características técnicas descritas, y siendo, los más similares posible al diseño de las imágenes de muestra. Se indica la cantidad que en cada caso se considera "Unidad Económica", entendiendo por tal la unidad de suministro, básica e indivisible, de cada bien. Únicamente sobre esta "Unidad Económica" deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión. Es obligatorio para los licitadores ofertar la totalidad de los artículos, con las características técnicas descritas, el incumplimiento de estos dos requisitos será causa de exclusión del procedimiento.

Para la obtención de la oferta económica, durante la evaluación de la oferta se sumarán los productos resultantes de la multiplicación de las columnas "A" y "B" de la propuesta económica.

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mantenimiento de uniformidad

La máxima puntuación (30 puntos) la obtendrá la oferta que proponga el mismo diseño que el representado en la imagen de muestra del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas en los tres artículos en los que se requiera mantener homogénea la uniformidad:

RELACIÓN DE MATERIAL	Puntos
Chaleco Multibolsillos Beige	10 puntos
Calzado de seguridad (zapato)	10 puntos
Parka impermeable	10 puntos

Los licitadores que proporcionen sólo algunos de los diseños idénticos recibirán la puntuación correspondiente a cada uno de ellas.

En caso de no aportar ningún diseño idéntico se asignará la mínima puntuación (0 puntos) para este criterio.

De la aplicación de estos criterios y baremos resultan las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica

ID	RELACIÓN DE MATERIAL. ITEM	UNIDAD ECONOMICA	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	UNIDADES ESTIMADAS/ AÑO (B)	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL
A	PANTALÓN DE TRABAJO AZUL MARINO	1	9,45	5	47,25
B	CAMISETA DE TRABAJO AZUL MARINO	1	4,5	10	45

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA	FECHA	19/07/2024	
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK63KJWFQ2YN7HSJH7738DX3C	PÁGINA	2/5	



C	SUDADERA DE TRABAJO AZUL MARINO	1	10,6	10	106
D	POLO MANGA LARGA AZUL MARINO	1	8,9	5	44,5
E	GORRA AZUL BEIGE	1	3,45	25	86,25
F	CHALECO MULTIBOLSILLOS BEIGE	1	10,6	20	212
G	BATA BLANCA	1	11,2	1	11,2
H	Calzado de seguridad (zapato)	1 par	39,95	35	1398,25
I	Calzado de seguridad (bota)	1 par	28,2	15	423
J	Bota de Agua	1 par	9,1	15	136,5
K	Parka impermeable	1	22,8	20	456
L	Parka 3/4 impermeable	1	42	2	84
M	Chaleco reflectante, color amarillo	1	3,8	20	76
N	Mascarilla desechable auto-filtrante tipo FFP2.	1	0,49	500	245
O	Traje desechable con protección para riesgos biológicos	1	4,5	25	112,5
P	Guantes de vinilo o nitrilo con protección para riesgos biológicos	1 par	0,1	200	20
Q	Cubre-zapatos desechable	Caja 100	3	10	30
R	Tapones de protección auditiva como mínimo SNR 29 dB	1	0,3	100	30
S	Guantes de seguridad protección frente a riesgos mecánicos.	1 par	0,95	25	23,75
T	Gafas de protección transparente	1	1,4	25	35
U	Gafas de protección con filtro solar	1	1,7	25	42,5
V	Casco de seguridad rueda, color blanco	1	16,95	25	423,75
W	Barboquejo con mentonera	1	2	25	50
X	Media máscara	1	7,75	5	38,75
Y	Filtro partículas P2R y Filtros	1	6,5	5	32,5
Z	Arnés anticaída	1	36,8	5	184
AA	Crema solar, al menos con protección	1	10,5	25	262,5
AB	Crema solar, al menos con protección SFP-50.	1	10,5	25	262,5
AC	Ratón vertical	1	13,75	20	275
AD	Reposapiés material plástico	1	23,9	20	478

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA		FECHA		19/07/2024
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK63KJWFQ2YN7HSJH7738DX3C		PÁGINA		3/5



AE Atril documentos	1	6,9	10	69
AF Reposamuñecas teclado	1	9,4	20	188
AG Cojín lumbar espuma grande para silla ergonómica	1	31,95	15	479,25
AH Cojín lumbar espuma pequeño para silla ergonómica	1	18,2	15	273
AI Cojín coxis espuma para silla ergonómica	1	24,75	5	123,75
AJ Soporte plegable de aluminio	1	15,4	32	492,8
OFERTA ECONÓMICA				7297,5

2. Mantenimiento de uniformidad

RELACIÓN DE MATERIAL. ITEM	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL
CHALECO MULTIBOLSILLOS BEIGE	SI
Calzado de seguridad (zapato)	SI
Parka impermeable	NO
UNIFORMIDAD	20 PUNTOS

Conforme a el Anexo I del PCAP, apartado 7.B, parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

- Cuando, concurra un solo licitador no se considera oferta anormalmente baja dadas las características de la propia oferta económica.

Por lo tanto las puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	UNIFORMIDAD
RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	70 PUNTOS	20 PUNTOS

Y el orden de prelación es:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	90 PUNTOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA	FECHA	19/07/2024
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK63KJWFQ2YN7HSJH7738DX3C	PÁGINA	4/5





Por todo lo anteriormente expuesto, los técnicos firmantes **PROPONEN** al órgano de contratación:

PRIMERO.- ADMITIR a la única empresa concurrente RAFITEXTIL DTT 3.8 SL al haber presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO- CLASIFICAR las ofertas en el orden que se establece a continuación:

N.º DE ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	90 puntos

TERCERO.- DECLARAR como mejor oferta económica, de conformidad con lo previsto en el art. 159 y concordantes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8 SL, al haber obtenido una puntuación de 90 sobre 100 y por un precio de NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500 euros)

CUARTO.- Requerir a la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8 SL, para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación especificada en la cláusula 10.4 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

QUINTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Antonio Rubio Lira, Técnico superior en prevención de riesgos laborales.

Juan Luis Ibarra Sánchez, Técnico superior en gestión de Administración general.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA		FECHA		19/07/2024
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK63KJWFQ2YN7HSJH7738DX3C		PÁGINA		5/5

INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE TÍTULO: SUMINISTROS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, ROPA DE TRABAJO Y MATERIAL ERGONÓMICO, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Código PRINEX: 9980

Código Expte. Contratación: CONTR 2024 504803 – Expte. G3: 2024/000809

1. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de julio de 2024 se publica en el Perfil Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación del suministro de referencia con un presupuesto de licitación de 9.500 euros, IVA incluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y un plazo de ejecución de 12 meses.

El 16/07/24 a las 12:00 horas se realiza apertura del sobre único resultando presentadas y admitidas un total de 1 ofertas.

LICITADOR	ENTRADA REGISTRO
B14546980 RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	202499908004736

2. INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación, con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y establecer, a la vista de las puntuaciones obtenidas, el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

Conforme a el Anexo I del PCAP, apartado 7.A, los criterios de adjudicación y baremos de valoración son los siguientes:

1. Proposición económica

La empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el Anexo 1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo ajustarse a las características técnicas descritas, y siendo, los más similares posible al diseño de las imágenes de muestra. Se indica la cantidad que en cada caso se considera “Unidad Económica”, entendiendo por tal la unidad de suministro, básica e indivisible, de cada bien. Únicamente sobre esta “Unidad Económica” deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión. Es obligatorio para los licitadores ofertar la totalidad de los artículos, con las características técnicas descritas, el incumplimiento de estos dos requisitos será causa de exclusión del procedimiento.

Para la obtención de la oferta económica, durante la evaluación de la oferta se sumarán los productos resultantes de la multiplicación de las columnas “A” y “B” de la propuesta económica.

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm89XE2LLV9GZ2ZXT4WKT2J8EJW	PÁGINA	1/3	

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mantenimiento de uniformidad

La máxima puntuación (30 puntos) la obtendrá la oferta que proponga el mismo diseño que el representado en la imagen de muestra del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas en los tres artículos en los que se requiera mantener homogénea la uniformidad:

RELACIÓN DE MATERIAL	Puntos
<i>Chaleco Multibolsillos Beige</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Calzado de seguridad (zapato)</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Parka impermeable</i>	<i>10 puntos</i>

Los licitadores que proporcionen sólo algunos de los diseños idénticos recibirán la puntuación correspondiente a cada uno de ellas.

En caso de no aportar ningún diseño idéntico se asignará la mínima puntuación (0 puntos) para este criterio.

De la aplicación de estos criterios y baremos resultan las siguientes valoraciones:

1. Proposición económica

ID	RELACIÓN DE MATERIAL. ITEM	UNIDAD ECONÓMICA	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	UNIDADES ESTIMADAS/ AÑO (B)	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL
A	PANTALÓN DE TRABAJO AZUL MARINO	1	9,45	5	47,25
B	CAMISETA DE TRABAJO AZUL MARINO	1	4,5	10	45
C	SUDADERA DE TRABAJO AZUL MARINO	1	10,6	10	106
D	POLO MANGA LARGA AZUL MARINO	1	8,9	5	44,5
E	GORRA AZUL BEIGE	1	3,45	25	86,25
F	CHALECO MULTIBOLSILLOS BEIGE	1	10,6	20	212
G	BATA BLANCA	1	11,2	1	11,2
H	Calzado de seguridad (zapato)	1 par	39,95	35	1398,25
I	Calzado de seguridad (bota)	1 par	28,2	15	423
J	Bota de Agua	1 par	9,1	15	136,5
K	Parka impermeable	1	22,8	20	456
L	Parka 3/4 impermeable	1	42	2	84
M	Chaleco reflectante, color amarillo	1	3,8	20	76
N	Mascarilla desechable auto-filtrante tipo FFP2.	1	0,49	500	245
O	Traje desechable con protección para riesgos biológicos	1	4,5	25	112,5
P	Guantes de vinilo o nitrilo con protección para riesgos biológicos	1 par	0,1	200	20
Q	Cubre-zapatos desechable	Caja 100	3	10	30
R	Tapones de protección auditiva como mínimo SNR 29 dB	1	0,3	100	30
S	Guantes de seguridad protección frente a riesgos mecánicos.	1 par	0,95	25	23,75
T	Gafas de protección transparente	1	1,4	25	35
U	Gafas de protección con filtro solar	1	1,7	25	42,5
V	Casco de seguridad rueda, color blanco	1	16,95	25	423,75
W	Barboquejo con mentonera	1	2	25	50
X	Media máscara	1	7,75	5	38,75
Y	Filtro partículas P2R y Filtros	1	6,5	5	32,5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANTONIO JESUS RUBIO LIRA

FECHA 17/07/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm89XE2LLV9GZ2ZXT4WKT2J8EJW

PÁGINA 2/3



Z Arnés anticaída	1	36,8	5	184
AA Crema solar, al menos con protección	1	10,5	25	262,5
AB Crema solar, al menos con protección SFP-50.	1	10,5	25	262,5
AC Ratón vertical	1	13,75	20	275
AD Reposapiés material plástico	1	23,9	20	478
AE Atril documentos	1	6,9	10	69
AF Reposamuñecas teclado	1	9,4	20	188
AG Cojín lumbar espuma grande para silla ergonómica	1	31,95	15	479,25
AH Cojín lumbar espuma pequeño para silla ergonómica	1	18,2	15	273
AI Cojín coxis espuma para silla ergonómica	1	24,75	5	123,75
AJ Soporte plegable de aluminio	1	15,4	32	492,8
OFERTA ECONÓMICA				7297,5

2. Mantenimiento de uniformidad

RELACIÓN DE MATERIAL. ITEM	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL
CHALECO MULTIBOLSILLOS BEIGE	SI
Calzado de seguridad (zapato)	SI
Parka impermeable	NO
UNIFORMIDAD	20 PUNTOS

Conforme a el Anexo I del PCAP, apartado 7.B, parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

- Cuando, concorra un solo licitador no se considera oferta anormalmente baja dadas las características de la propia oferta económica.

Por lo tanto las puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	UNIFORMIDAD
RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	70 PUNTOS	20 PUNTOS

Y el orden de prelación es:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	90 PUNTOS

Sevilla a la fecha de la firma digital

Fdo: Antonio Jesús Rubio Lira

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm89XE2LLV9GZ2ZXT4WKT2J8EJW	PÁGINA	3/3

